

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 017 (Mayo 2 de 2013)

“Por medio de la cual se aprueban el ciclo especial de profesionalización universitario de los Programas de **Artes Visuales** y **Diseño Visual** de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales & Humanas.

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, reconoce a las entidades de Educación Superior, entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que es competencia del Consejo Académico establecer las estrategias académicas que contribuyan al posicionamiento de los programas académicos de la Institución.

Que la profesionalización universitaria de Diseñadores Visuales y Maestros en Artes Visuales se inscribe en el marco de los programas de Diseño Visual y Artes Visuales de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC. Programas que se proponen como una opción de formación de profesionales creativos e investigadores, capaces de movilizar procesos de creación y comunicación visual, buscando contribuir con su quehacer, al desarrollo socio-cultural de la región y el país.

Atendiendo lo anterior el Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el ciclo especial de profesionalización universitario en el programa de Artes Visuales adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales & Humanas de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, para los programas técnicos profesionales en Diseño y Producción de Audio y Vídeo y Dibujo Arquitectónico y Decoración de la FADP.

PARÁGRAFO 1: Al ciclo especial de profesionalización universitario del programa de Artes Visuales, podrán acceder egresados con título de técnico profesional de otros programas de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, desarrollando un semestre adicional, conformado por actividades académicas complementarias, a consideración de la FCSH.

PARÁGRAFO 2: Al ciclo especial de profesionalización universitario del programa de Artes Visuales, podrán acceder los egresados del Instituto Popular de Cultura de Cali - IPC. Los aspirantes de esta Institución deberán presentar, certificado oficial de notas del IPC y dossier.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ciclo especial de profesionalización universitario del programa de Diseño Visual, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales & Humanas de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, para los programas técnicos profesionales de Diseño Multimedial y Diseño Gráfico de la FADP.

PARÁGRAFO 1: Al ciclo especial de profesionalización universitario del programa de Diseño Visual, podrán acceder egresados con título de técnico profesional de otros programas de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, desarrollando un semestre adicional, conformado por actividades académicas complementarias, a consideración de la FCSH.

ARTÍCULO TERCERO: El ciclo especial de profesionalización del Programa de Artes Visuales, estará conformado por las siguientes Actividades Formativas, en correspondencia con el Plan de Estudios aprobado, según Código SNIES 101631. Ver: **Anexo No.1**

ARTÍCULO CUARTO: El ciclo especial de profesionalización del Programa de Diseño Visual, estará conformado por las siguientes Actividades Formativas, en correspondencia con el Plan de Estudios aprobado, según Código SNIES 102336. Ver: **Anexo No. 2**

Dada en Santiago de Cali, el día dos (02) de mayo de dos mil trece (2013)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO PANESSO TASCÓN
Rector

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General